



Maryland
INSURANCE ADMINISTRATION

AVISO AL CONSUMIDOR

CUIDADO CON LAS OFERTAS DE “TECHO GRATIS”

BALTIMORE - La Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) está recordando a los consumidores que procedan con precaución cuando los contratistas de techos les ofrezcan inspeccionar su techo por daños para generar un reclamo en el seguro sin que usted lo haya solicitado. Muy a menudo estas ofertas forman parte de un plan de fraude por parte de contratistas deshonestos que tergiversan el desgaste de los techos como daños por tormenta o que, en algunos casos extremos, dañan efectivamente el techo para poder crear un reclamo.

"Si parece demasiado bueno para ser real, probablemente lo sea", dijo la comisionada de seguros de Maryland, Kathleen A. Birrane. "Instamos a la gente a que use el sentido común e investigue antes de permitir que un desconocido acceda a su propiedad o presente un reclamo al seguro en su nombre".

Recientemente, un propietario de Maryland encontró una tarjeta de presentación con este mensaje escrito en el reverso: "Nuevo techo completo cubierto por su seguro debido a tejas discontinuadas. Llame para recibir una inspección gratuita". El mensaje fue reportado a la MIA y la empresa de techos que dejó el mensaje está bajo investigación por la División de Fraude de Seguros y Ejecución de Productores de la MIA. Este tipo de mensaje es engañoso y es una violación de la ley de seguros de Maryland, señaló Joe Smith, comisionado asociado interino para el fraude y ejecución.

La cobertura por daños a un techo depende de la causa del daño y de los términos específicos de la póliza de seguro. Por lo general, las aseguradoras no están obligadas a pagar el reemplazo de un techo completo a menos que esté dañado en su totalidad por una causa de pérdida cubierta, incluso si las tejas del techo ya no están disponibles. Además, el seguro para propietarios de vivienda no cubre el mantenimiento del techo ni el techo que debe ser reemplazado por desgaste normal.

La Unidad de Educación y Defensa del Consumidor de la MIA les da los siguientes consejos a los propietarios de viviendas:

- Tenga cuidado con las ofertas no solicitadas para reparar su vivienda, especialmente si sugieren que su aseguradora pagará las reparaciones.
- Verifique la licencia, las credenciales y la reputación del contratista antes de permitirle el acceso a su propiedad. Los consumidores pueden usar la [base de datos en línea](#) de la Comisión de Mejoras del Hogar de Maryland (MHIC, por sus siglas en inglés) para averiguar si un contratista tiene licencia en el estado o llamar a la MHIC al 1-888-218-5925. También es una buena idea pedir referencias y consultar la organización Better Business Bureau. →



CONTINUACIÓN

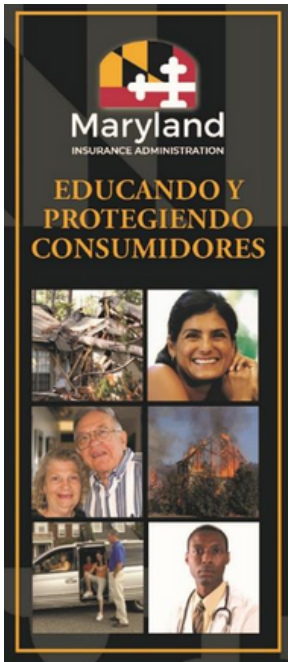
- Si un contratista solo está interesado en identificar y reparar los daños que podrían estar cubiertos por el seguro, puede ser una señal de fraude. Un contratista honesto le informa cuándo son necesarias las reparaciones y cuánto cuestan; hacer reclamos al seguro no es su principal preocupación.
- No firme ningún documento que pretenda "asignar" su reclamo de seguro al contratista. Es ilegal que un contratista presente y negocie un reclamo de seguro en su nombre; solo un liquidador público autorizado puede hacerlo.
- Cuando contrate a un contratista honesto, su aseguradora trabajará con usted y con el contratista para determinar el alcance del daño cubierto, el monto a pagar según su póliza y cómo se pagarán los costos de reparación.

Se anima a los consumidores a denunciar las actividades sospechosas de fraude de seguros a la División de Fraude de Seguros de la MIA. No es necesario que proporcione su nombre. Simplemente llame a la línea de información sobre fraudes de seguros al 1-800-846-4069 o imprima y envíe el formulario de denuncia de fraude por correo a la dirección que aparece a continuación.

Los consumidores también pueden enviar denuncias de fraude por correo electrónico enviando los formularios completos a fraud_referrals.mia@maryland.gov.



ACERCA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE MARYLAND



La Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) es la agencia estatal que regula el negocio de seguros en Maryland. Si considera que su aseguradora o productor de seguros actuó de forma incorrecta, tiene derecho a presentar una queja. La MIA puede investigar quejas que una aseguradora o un productor de seguros tenga:

- Pago denegado o retrasado de la totalidad o parte de un reclamo
- Cancelación indebida de su póliza de seguro
- Aumentado las primas de su seguro sin previo aviso o por encima de lo que permite la ley
- Hecho declaraciones falsas en relación con la venta de seguros o el procesamiento de reclamos
- Cobro excesivo por los servicios, incluidos los cargos por financiación de primas

Comuníquese con la Administración de Seguros de Maryland a:

200 St. Paul Place, Suite 2700

Baltimore, Maryland 21202

410-468-2000 | 800-492-6116 | 800-735-2258 TTY

<https://insurance.maryland.gov/Consumer/Pages/EnEspañol.aspx>



SITIO WEB



Esta guía para el consumidor debe utilizarse solo con fines educativos. No pretende proporcionar asesoramiento legal, ni opiniones sobre la cobertura de una póliza o contrato de seguro específico. Tampoco debe interpretarse como una aprobación de ningún producto, servicio, persona u organización mencionado en esta guía. Tenga en cuenta que los términos de la póliza varían según la aseguradora en particular y debe ponerse en contacto con su aseguradora o productor de seguros (agente o corredor) para obtener más información. Esta publicación ha sido producida por la Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) para proporcionar a los consumidores información general sobre temas relacionados con los seguros, y con los programas y servicios estatales. Esta publicación puede contener material protegido por derechos de autor que se utilizó con el permiso del propietario de los derechos. La publicación de este documento no autoriza ningún uso o apropiación de dicho material protegido por derechos de autor sin el consentimiento del propietario. Todas las publicaciones emitidas por la MIA están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la MIA o previa solicitud. La publicación puede reproducirse en su totalidad sin permiso adicional de la MIA, siempre que el texto y el formato no se alteren ni modifiquen de ninguna manera y no se cobren tasas por la publicación o la duplicación de los mismos. El nombre y la información de contacto de la MIA deben permanecer claramente visibles, y ningún otro nombre, incluido el de la aseguradora o el productor de seguros que reproduce la publicación, puede aparecer en ninguna parte de la reproducción. No se permiten reproducciones parciales sin el consentimiento previo por escrito de la MIA. Las personas con discapacidades pueden solicitar este documento en un formato alternativo. Las solicitudes deben enviarse por escrito al Director de Comunicaciones a la dirección indicada anteriormente.